

FUNCIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PLENARIA

Es un órgano colegiado, con representación de todos los grupos políticos, cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que deben ser conocidos por el Pleno y por la ciudadanía, así como el seguimiento de la gestión de la persona titular de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los concejales y concejalas que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Así mismo, corresponde a la Comisión Informativa Plenaria aprobar el cambio del día y hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias.